RESOLUCION D.A. Nº 25.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 51/2015 "ADQUISICIÓN DE LIBRERÍA DE BACKUP DEL SIARE Y MATRIZ DE DISCOS PARA AMPLIACIÓN DE RED SAN" AD REFERENDUM – I.D. Nº 300.547.-

Asunción, 14 ENE 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 81.144/15) en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 51/2015,** ***"ADQUISICION DE LIBRERÍA DE BACKUP DEL SIARE Y MATRIZ DE DISCOS PARA AMPLIACION DE RED SAN" – AD REFERENDUM – I.D.Nº 300.547*** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 02/12/2015, fue realizado la apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la misma se han presentado sobres ofertas de las Empresas SOFTSHOP S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., y DATA LAB S.A.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación Nº 147/15.

Que, las empresas SOFTSHOP S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., y DATA LAB S.A. han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones, recomienda la adjudicación a la Empresa SOFTSHOP S.A., conforme al siguiente detalle:

		SOFTSHOP S.A.						
Ítem*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	**LIBRERÍA DE BACKUP DEL SIARE**	IBM	MEXICO	UNIDAD	UNIDAD	1	59.850.000	59.850.000
	MATRIZ DE DISCOS PARA AMPLIACIÓN DE RED SAN	IBM	MEXICO	UNIDAD	UNIDAD	1	109.998.000	109.998.000
						Precio Total:		**169.848.000**

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

RESOLUCION D.A. Nº 25.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/2015 "ADQUISICIÓN DE LIBRERÍA DE BACKUP DEL SIARE Y MATRIZ DE DISCOS PARA AMPLIACIÓN DE RED SAN" AD REFERENDUM – I.D. N° 300.547.-

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H.N° 251 vigente, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/2015, *"ADQUISICION DE LIBRERÍA DE BACKUP DEL SIARE Y MATRIZ DE DISCOS PARA AMPLIACION DE RED SAN"* – AD REFERENDUM – I.D Nº 300.547**., y en consecuencia adjudicar a la empresa SOFTSHOP S.A., en el ítem 1 por un monto total de Gs. 59.850.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y en el ítem 2 por un monto total de Gs. 109.998.000 (Guaraníes ciento nueve millones novecientos noventa y ocho mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2°.- Comunicar a quien corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm *SIME N°81144/2015.-*